

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -D- N°

217-21

Salta, 30 JUN 2021
Expediente N° 12.061/21

VISTO la nota de la Señora Sonia MORALES, a cargo de la Dirección de Despacho General de Mesa de Entradas y Archivos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita veinte horas extras mensuales para el Señor Adrián VALDEZ, desde el mes de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2021

Que el mencionado pedido es con motivo del incremento de tareas en la Dirección debido al escaso personal en el área y la jubilación del Sr. Alejandro SANDOVAL

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que la presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

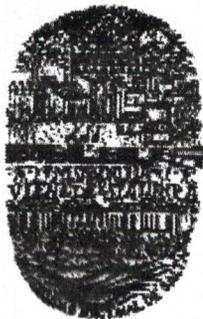
POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del Sr. **Adrián Alejandro VALDEZ**, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, será con una carga horaria de **veinte (20) horas mensuales**, a partir del **01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2.021**, para realizar tareas en la Dirección de Despacho General de Mesa de Entradas y Archivos

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -D- N° 217-21

30 JUN 2021

Salta,
Expediente N° 12.061/21

la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa